

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al docente **WILLIAM ALFREDO CHAPMAN QUEVEDO**"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio D.F.C.H.586/2012-II radicado el día 24 de octubre de 2012, dirigido a la Rectora de esta institución, el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas FIDEL LLINÁS ZURITA, remitió solicitud de permiso del docente **WILLIAM ALFREDO CHAPMAN QUEVEDO** adscrito a dicha Facultad, por el día 9 de noviembre de 2012, con el fin de participar como "*homólogo en la presentación pública de ascenso en el escalafón de la profesora CECILIA OROZCO CAÑAS*", Invitado por el Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades de la Universidad del Valle, en la Ciudad de Cali.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

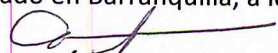
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado, al docente **WILLIAM ALFREDO CHAPMAN QUEVEDO** identificado con la C.C 8'506.527, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas, por el día 9 de noviembre de 2012, con el fin de participar como "*homólogo en la presentación pública de ascenso en el escalafón de la profesora CECILIA OROZCO CAÑAS*", en la Ciudad de Cali.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en la Facultad de Ciencias Humanas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora